

Tratado sobre el Comercio de Armas
23 Avenue de France
CH-1202 Ginebra
19 de agosto de 2020

Para: Representantes de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas.

Apreciados Representantes de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas:

ASUNTO: RESULTADO DEL PROCESO DE TOMA DE DECISIONES MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO TÁCITO

1. Hago referencia a mi carta de 10 de julio de 2020 en la que confirmaba que se había aceptado la propuesta de llevar a cabo la CEP6 mediante procedimiento escrito. Tras esta confirmación, el 29 de julio de 2020, la Secretaría del TCA distribuyó entre todos los Estados Partes 15 proyectos de decisión que habrían de ser examinados para su adopción por el CEP6 (proyectos de decisión n.º 1, 2 y 5-17). Cada proyecto de decisión se presentó por separado a los Estados Partes para su examen y aprobación mediante procedimiento tácito, sobre la base de lo dispuesto en la Regla 41(3) de las Reglas de Procedimiento del TCA, con un plazo de 20 días, a partir del 29 de julio de 2020 y hasta el 17 de agosto de 2020. El 14 de agosto de 2020, la Secretaría del TCA distribuyó otras dos decisiones (proyectos de decisión 3 y 4) a los Estados Partes para su examen y aprobación mediante procedimiento tácito, sobre la base lo dispuesto en la Regla 41(3) de las Reglas de Procedimiento del TCA, con un plazo de 4 días, a partir del 14 de agosto de 2020 y hasta el 17 de agosto de 2020. Se distribuyeron a los Estados Partes un total de 17 proyectos de decisión.

2. Les escribo para informarles, de conformidad con la Regla 41(3) de las Reglas de Procedimiento del TCA, cuáles decisiones se han aprobado y en relación con cuáles decisiones se quebrantó el procedimiento tácito.

3. Los Estados Partes del TCA adoptaron las 11 decisiones siguientes mediante procedimiento tácito:

- a. Proyecto de decisión 1 de la CEP6 del TCA: Presidente de la CEP6
- b. Proyecto de decisión 2 de la CEP6 del TCA: Aprobación del presupuesto del TCA para 2021
- c. Proyecto de decisión 3 de la CEP6 del TCA: Presidente de la CEP7
- d. Proyecto de decisión 4 de la CEP6 del TCA: Vicepresidentes de la CEP7
- e. Proyecto de decisión 5 de la CEP6 del TCA: Designación del Comité de Selección del VTF
- f. Proyecto de decisión 6 de la CEP6 del TCA: Sede de la CEP7
- g. Proyecto de decisión 7 de la CEP6 del TCA: Fechas de la CEP7
- h. Proyecto de decisión 8 de la CEP6 del TCA: Continuación del contrato del Jefe de la Secretaría del TCA
- i. Proyecto de decisión 12 de la CEP6 del TCA: Mandato del WGTR para las CEP6 y CEP7

- j. Proyecto de decisión 13 de la CEP6 del TCA: Foro de Intercambio de Información sobre Desvíos
 - k. Proyecto de decisión 14 de la CEP6 del TCA: Informe del Comité de Gestión sobre el Programa de Patrocinio
4. Estas decisiones del CEP6 se reflejarán en el Informe final a la CEP6, que se comunicará el 21 de agosto de 2020.
5. El procedimiento tácito fue quebrantado en los seis (6) proyectos de decisión siguientes y, en consecuencia, no han sido aprobados por los Estados Partes del TCA mediante procedimiento tácito:
- a. Proyecto de decisión 9 de la CEP6 del TCA: Plan de trabajo plurianual del WGETI sobre los Artículos 6 y 7
 - b. Proyecto de decisión 10 de la CEP6 del TCA: Plan de trabajo plurianual del WGETI sobre el Artículo 9
 - c. Proyecto de decisión 11 de la CEP6 del TCA: Plan de trabajo plurianual del WGETI sobre el Artículo 11
 - d. Proyecto de decisión 15 de la CEP6 del TCA: Propuesta del Comité de Gestión sobre la Regla 8.1.d
 - e. Proyecto de decisión 16 de la CEP6 del TCA: Aplicación de la Regla 8(1)d sobre el Programa de patrocinio del TCA y el VTF
 - f. Proyecto de decisión 17 de la CEP6 del TCA: Documento de trabajo del Presidente de la CEP6
6. Las objeciones presentadas con respecto a los proyectos de decisión que no fueron aceptadas por la CEP6 están disponibles en el sitio web del TCA: <https://www.thearmstreaty.org/csp-6-decisions>
7. Los proyectos de decisión que no fueron aceptados por la CEP6 también se reflejarán en el Informe final a la CEP6, que se comunicará el 21 de agosto de 2020.
8. Los proyectos de decisión que no fueron aceptados por la CEP6 pasarán al próximo ciclo del TCA.
9. Les agradezco a todos su apoyo y activa participación durante la Sexta Conferencia de los Estados Partes del Tratado sobre el Comercio de Armas, celebrada en este formato excepcional.
10. Aprovecho esta oportunidad para renovar el testimonio de mi más alta consideración.

Les saluda atentamente.



Embajador Federico VILLEGAS

Presidente de la Sexta Conferencia de los Estados Partes del TCA